INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A TRAVÉS DE SECOP II
N.° IPMC-008-2026

El comité evaluador y verificador de propuestas - componente técnico del proceso de selección de Mínima Cuantía IPMC-008-2026, a través del cual se pretende ***"(SG-269) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDES DEL IDEAM.",*** para el cual se ha estimado un presupuesto de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($42.411.135,00) IVA incluido, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar,** mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA:

El día 24 de abril de 2026, se procedió a publicar la evaluación de la propuesta presentada por **NELSON NOVA GOMEZ** identificado con **NIT: 79.396.656-8** donde el IDEAM requirió al proponente justificación por presuntos precios artificialmente bajos y requisitos habilitantes.

El plazo máximo para subsanar y/o presentar observaciones al informe preliminar de evaluación se contempló hasta el día 27 de abril de 2026, por lo tanto, una vez cumplido el termino antes señalado, el comité evaluador verifico en el portal transaccional SECOP II y pudo constatar que el proponente **NELSON NOVA GOMEZ** identificado con **NIT: 79.396.656-8**, no presentó subsanación, en consecuencia, incurrió en causal de rechazo contemplada en el literal 3 del numeral 2.9. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica que establece:

"(…) 3. Cuando el proponente no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado por el IDEAM. (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, el proponente **NELSON NOVA GOMEZ** identificado con **NIT: 79.396.656-8 NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos y económicos de la INVITACIÓN **PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-008-2026**

Por lo tanto, se recomienda verificar la propuesta ubicada en segundo orden de elegibilidad.

Dentro del presente proceso se recibieron las siguientes propuestas

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADO	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDO
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.406.206-2	$ 31.384.239,00	$ 31.384.238,00
2	ING LATAM SAS	900.361.477-2	$ 14.994.000,00	$ 14.994.000,00
3	TOOLS & SERVICES S.A.S.	900.744.289-9	$ 35.671.440,00	$ 35.671.440,00
4	EXSOLVEN S.A.S.	900.948.144-6	$ 21.196.178,00	$ 21.196.177,00
5	PROXEL COLOMBIA SAS	900.034.347-1	$ 21.375.970,00	$ 21.375.970,00
6	NELSON NOVA GOMEZ	79.396.656-8	$ 10.850.000,00	$ 10.850.000,00
7	RED INGENIERÍA COL SAS	901.932.750-3	$ 37.217.956,00	$ 37.217.956,00
8	PRESSUREMATIC SAS	900.860.963-1	$ 30.130.800,00	$ 30.130.800,00

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el IDEAM revisará las ofertas económicas y verificará que la del menor precio unitario por cada ítem cumpla con las condiciones de la invitación pública. El proceso de selección se adjudicará por el menor valor total ofertado, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes, al proponente que oferte el menor precio resultado de la sumatoria del valor dispuesto para cada ítem, incluyendo todos los impuestos, costos y contribuciones a que haya lugar, en todo caso no podrá exceder el valor promedio unitario y total dispuesto en los estudios y documentos previos, que para la presente verificación resulta ser:

1. VERIFICACION SEGUNDO MENOR PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE:

ING LATAM SAS		NIT	900.361.477-2			
ITEM	**ESPECIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SISTEMA BOSCH 7024 PUENTE ARANDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL CANT.**
1	Servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo al Sistema de Detección y Extinción de Incendios Sistema Bosch panel 7024 con anunciador remoto; incluye: Limpieza y medidas de voltajes de panel principal, sensores de humo, estaciones manuales, sirenas estroboscópicas, fuentes, gabinetes, interfaces de señales secas.	3	$ 3.300.000,00	$ 627.000,00	$ 3.927.000,00	$ 11.781.000,00
					SUBTOTAL DE MANTENIMIENTOS CORREGIDO	**$ 11.781.000,00**
					SUBTOTAL DE MANTENIMIENTOS OFERTADO	$ 11.781.000,00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**IVA 19%**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL CANT.**
1	Sensores Ópticos	1	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00	$ 1.023.400,00
2	Estación Manual	1	$ 930.000,00	$ 176.700,00	$ 1.106.700,00	$ 1.106.700,00
3	Luz Estroboscópica	1	$ 720.000,00	$ 136.800,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
4	Batería de respaldo de 12V7AMP	1	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 226.100,00
					SUBTOTAL DE MANTENIMIENTOS CORREGIDO	**$ 3.213.000,00**
					SUBTOTAL DE MANTENIMIENTOS OFERTADO	$ 3.213.000,00
					VALOR TOTAL PROPUESTA CORREGIDA	**$ 14.994.000,00**
					VALOR TOTAL PROPUESTA OFERTADO	**$ 14.994.000,00**

2. SEGUNDO MENOR PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE:

ORDEN MENOR VALOR	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADO	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDO
1	ING LATAM SAS	900.361.477-2	$ 14.994.000,00	$ 14.994.000,00

VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

La Entidad se permite indicar que al cierre del presente proceso se presentaron ocho (8) ofertas, en ese sentido, se procede a realizar el procedimiento establecido "Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" a las ofertas:

Colombia Compra Eficiente, con fecha 16 de diciembre de 2024 publicó la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, con el fin de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo.

"(…) ***2.1 Métodos de comparación***

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa. (…)

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. (…)"

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

Costo estimado del contrato	$ 42.411.135,00
Promedio del valor de las ofertas.	$ 25.352.572,63
Mediana del valor las ofertas.	$ 25.753.385,00
Desviación estándar del valor de las ofertas.	$ 9.063.611,47
Diferencia costo estimado del contrato y el promedio del valor de las ofertas.	$ 17.058.562,38
Mínimo Aceptable	$ 16.689.773,53
Diferencia valor de la oferta (mínimo aceptable) y el promedio del valor de las ofertas.	$ 8.662.799,10
Diferencia entre el valor de la oferta (mínimo aceptable) y el costo estimado del contrato.	$ 25.721.361,47

Posteriormente, se procede a contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, del precio más alto al más bajo así:

No. PART.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	COMPARACION ABSOLUTA
1	RED INGENIERÍA COL SAS	$ 37.217.956,00	**$ 42.411.135,00**	$ 5.193.179,00
2	TOOLS & SERVICES S.A.S.	$ 35.671.440,00	**$ 42.411.135,00**	$ 6.739.695,00
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 31.384.238,00	**$ 42.411.135,00**	$ 11.026.897,00
4	PRESSUREMATIC SAS	$ 30.130.800,00	**$ 42.411.135,00**	$ 12.280.335,00
5	PROXEL COLOMBIA SAS	$ 21.375.970,00	**$ 42.411.135,00**	$ 21.035.165,00
6	EXSOLVEN S.A.S.	$ 21.196.177,00	**$ 42.411.135,00**	$ 21.214.958,00
7	ING LATAM SAS	$ 14.994.000,00	**$ 42.411.135,00**	$ 27.417.135,00
8	NELSON NOVA GOMEZ	$ 10.850.000,00	**$ 42.411.135,00**	$ 31.561.135,00

Comparación relativa: Se procede a contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, así:

Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de que se presenten al proceso público de selección precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

Ofertas ordenadas de mayor a menor:

No. PART.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR CORREGIDO
1	RED INGENIERÍA COL SAS	$ 37.217.956,00
2	TOOLS & SERVICES S.A.S.	$ 35.671.440,00
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 31.384.238,00
4	PRESSUREMATIC SAS	$ 30.130.800,00
5	PROXEL COLOMBIA SAS	$ 21.375.970,00
6	EXSOLVEN S.A.S.	$ 21.196.177,00
7	ING LATAM SAS	$ 14.994.000,00
8	NELSON NOVA GOMEZ	$ 10.850.000,00

1. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
3. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
4. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Desviación Estándar:

$$\acute{\sigma} = \sqrt[2]{\sum_{i=1}^{n} \frac{(valor\ de\ la\ oferta - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de las ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar.

Valor Mínimo Aceptable = $ 25.753.385,00 - $ 9.063.611,47

***Valor Mínimo Aceptable* = $ 16.689.773,53**

Teniendo en cuenta que el proponente **NELSON NOVA GOMEZ** identificado con **NIT: 79.396.656-8 NO CUMPLIÓ** con todos los requisitos técnicos y económicos de la INVITACIÓN **PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-008-2026,** toda vez que incurrió en causal de rechazo contemplada en el literal 3 del numeral 2.9 CAUSALES DE RECHAZO.

Por lo anterior, se procedió a verificar la propuesta ubicada en segundo orden de elegibilidad que corresponde a la oferta presentada por **ING LATAM SAS** identificado con **NIT: 900.361.477-2** y cuyo VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDO fue $ 14.994.000,00, el cual es inferior al Valor Mínimo Aceptable, es decir, se presentó con valores por debajo del presupuesto oficial en un **64,65%,** por lo tanto, se solicita aclaración de las razones que sustentan los valores ofrecidos, durante el termino de

traslado del informe de evaluación, es imperativo que se aporte la documentación y soportes necesarios que acrediten la sostenibilidad de su propuesta y correcta ejecución del contrato que llegase a suscribirse.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En consecuencia, el proponente durante el termino de traslado del informe de evaluación debe explicar por escrito y en detalle presentando una explicación sustentada que le permita al IDEAM realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Teniendo en cuenta las características y especificidad del objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el proponente debe suministrar toda la información que considere pertinente que le permita al Comité Evaluador estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Se le recuerda al proponente que el IDEAM debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

Así las cosas, se genera informe de evaluación de la propuesta de menor valor, atendiendo lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5.

"*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

De conformidad con el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la**

contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 2015, el IDEAM revisará las ofertas económicas y verificará que **la del menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública.**

El presente proceso de selección se adjudicará al proponente, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes, que oferte el menor precio unitario.

En caso de que el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes se seguirá con el siguiente menor precio y así sucesivamente, hasta que el proceso sea adjudicado o en caso de que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a declarar desierto el proceso.

CONCLUSIONES:

El proponente **ING LATAM SAS** identificado con **NIT: 900.361.477-2,** deberá dar explicaciones de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para determinar que no se trata de una oferta con precios artificialmente bajos**.**

3. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá diligenciar el **anexo técnico correspondiente (Anexo)**, que deberá estar firmada por el representante legal del proponente.

RESPUESTA: Una vez verificados los documentos cargados por el proponente se evidencia el ANEXO 2 COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente suscrito por parte del representante legal VÍCTOR ANDRÉS CÁCERES GOYENECHE, adicionalmente, se allega el ANEXO TÉCNICO correspondiente debidamente suscrito por parte del representante legal VÍCTOR ANDRÉS CÁCERES GOYENECHE, por tanto, el proponente **CUMPLE** con el presente requisito.

3.2. EXPERIENCIA

El oferente deberá anexar mínimo **una (01) y máximo dos (02) certificaciones de experiencia** o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, de contratos, suscritos, ejecutados y terminados, **cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado y cuyo objeto se encuentre relacionados con el servicio de mantenimiento y/o prestación de servicios y/o suministro de sistemas de Detección y Extinción de Incendios.**

RESPUESTA: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente se evidencia el Anexo EXPERIENCIA con certificaciones de experiencia que se describen a continuación.

- **CERTIFICACIÓN 1 Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN:**

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN	CERTIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Nombre o razón social del contratante.	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
Nombre o razón social del contratista.	ING LATAM SAS	CUMPLE
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LAS TORRES A Y B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD Y DE LAS SEDES DE LA SDH.	CUMPLE
Valor del contrato	$ 158.000.000,00	CUMPLE
La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla	Fatty Marcela Castro Macias - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	CUMPLE
Plazo del contrato: Fecha de inicio y fecha de terminación.	03/05/2023 – 31/12/2024	CUMPLE

- **CERTIFICACIÓN 2 Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN:**

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN	CERTIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Nombre o razón social del contratante.	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO CUMPLE, toda vez que el documento aportado corresponde a un ACTA DE RECIBO A SATISTAFACCION
Nombre o razón social del contratista.	ING LATAM SAS	NO CUMPLE, toda vez que el documento aportado corresponde a un ACTA DE RECIBO A SATISTAFACCION
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE NACIONAL, BLOQUE C Y SEDE CENTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, UBICADAS EN LA CALLE 55 NO. 10 – 32, Y EN LA CARRERA 9 NO. 16 – 21, BOGOTÁ D.C.	NO CUMPLE, toda vez que el documento aportado corresponde a un ACTA DE RECIBO A SATISTAFACCION
Valor del contrato	$ 54.241.467,00	NO CUMPLE, toda vez que el documento aportado corresponde a un ACTA DE RECIBO A SATISTAFACCION
La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla	Javier Bolaños Palacios - Profesional especializado Defensoría del Pueblo.	NO CUMPLE, toda vez que el documento aportado corresponde a un ACTA DE RECIBO A SATISTAFACCION
Plazo del contrato: Fecha de inicio y fecha de terminación.	05/08/2024 – 31/12/2024	NO CUMPLE, toda vez que el documento aportado corresponde a un ACTA DE RECIBO A SATISTAFACCION

Los documentos aportados por el proponente **CUMPLEN** con las condiciones requeridas, en particular con lo siguiente: *"cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado"*, en consecuencia, el proponente **CUMPLE** con numeral "*EXPERIENCIA ESPECIFICA"*.

3.3. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal, para lo cual se debe anexar en la propuesta el respectivo diploma académico profesional y certificación de

experiencia que debe cumplir los requisitos contenidos en el capítulo REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES para demostrar el perfil:

N° DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Uno (1)	Ingeniero	Ingeniería en las áreas eléctricas y/o electromecánica y/o mecánico y/o electrónico y/o industrial, debe contar con certificado en el Sistema FPD 7024. Certificado de trabajo en alturas vigente. (Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021)	Mínimo dos (2) años de experiencia en el mantenimiento o instalación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios.

RESPUESTA: Una vez verificados los documentos allegados por el proponente se evidencia archivo denominado DOCUMENTOS PERSONAL, por lo tanto, se aporta soportes que acreditan el requisito de formación académica y experiencia especifica del equipo de trabajo exigido en la invitación publica, tal y como se muestra a continuación:

Proponente:		**ING LATAM SAS NIT: 900.361.477-2**	
REQUISITO	**Documentos Soporte de Experiencia y formación académica del equipo de trabajo:**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ingeniería en las áreas eléctricas y/o electromecánica y/o mecánico y/o electrónico y/o industrial, debe contar con certificado en el Sistema FPD 7024. Certificado de trabajo en alturas vigente. (Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021) Mínimo dos (2) años de experiencia en el mantenimiento o instalación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios.	*Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.*	Anexa copia del diploma y acta de grado como Ingeniero Electrónico de **ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO** expedido por la Universidad Santo Tomás del 03 de abril de 2013.	
	Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en donde claramente se observe la fecha de expedición. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.	El proponente anexa copia de la tarjeta profesional del Ingeniero Electrónico **ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO**. Matrícula CN206-92778 con fecha de expedición del 24 de abril de 2013.	
	Certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matricula profesional vigente, dependiendo de la profesión. (cuando aplique). Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (01) mes anterior a la fecha prevista para la adjudicación del proceso.	El proponente anexa copia de certificado de vigencia y/o de antecedentes disciplinarios de la matricula profesional del Ingeniero Electrónico **ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO** en donde se evidencia que no se registran Sanciones a la fecha.	
	Certificado en el Sistema FPD 7024	El proponente allega certificado de participación en el entrenamiento técnico en el Sistema BOSCH FPD 7024, del Ingeniero	

Proponente:		ING LATAM SAS NIT: 900.361.477-2	
REQUISITO	**Documentos Soporte de Experiencia y formación académica del equipo de trabajo:**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		Electrónico **ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO,** otorgado Online.	
	ANEXO 10 CARTA COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO diligenciado y firmado por el profesional	El proponente allega el ANEXO 10 CARTA COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO diligenciado y firmado por el Ingeniero Electrónico **ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO.**	
	Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo identifique.		NO allega Fotocopia legible del documento de identificación del Ingeniero Electrónico **ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO**.
	Certificado de trabajo en alturas vigente. (Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021)	El proponente allega Certificación de Formación de trabajo en alturas nivel reentrenamiento y capacitado por INDUSTRIAL SOLUTIONS IS SAS, de fecha del 20 de julio de 2025, para el Ingeniero Electrónico **ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO**	
	Mínimo dos (2) años de experiencia en el mantenimiento o instalación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios.	El proponente allega certificación de experiencia, donde se acredita un término de diez (10) años y nueve (9) meses de experiencia en el **mantenimiento o instalación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios**.	

Los documentos aportados por el proponente **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en la Invitación Publica, en consecuencia, el proponente **NO CUMPLE** con numeral *"EQUIPO DE TRABAJO."*

CONCLUSIÓN:

El proponente **ING LATAM SAS** identificado con **NIT: 900.361.477-2 NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-008-2026.**

A continuación, se presentan los aspectos que el proponente **ING LATAM SAS** identificado con **NIT: 900.361.477-2**, no cumplen y respecto de los cuales se requiere subsanación:

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

- Contrato de orden 2 suscrito con la DEFENSORIA DEL PUEBLO, NO CUMPLE, toda vez que el documento aportado corresponde a un ACTA DE RECIBO A SATISTAFACCION y la invitación tan solo permite certificaciones de experiencia o actas de liquidación.

 Conforme a lo expuesto, se le solicita al proponente allegar dentro del término establecido para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, los documentos que acrediten el requisito de EXPERIENCIA ESPECIFICA establecido en la invitación pública.

- **EQUIPO DE TRABAJO**

- NO allega Fotocopia legible del documento de identificación del Ingeniero Electrónico ECSON ANDRÉS RODRÍGUEZ ARÉVALO.

 Conforme a lo expuesto, se le solicita al proponente allegar dentro del término establecido para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, los documentos que acrediten el requisito de EQUIPO DE TRABAJO establecido en la invitación pública.

- **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

- El proponente **ING LATAM SAS** identificado con **NIT: 900.361.477-2,** deberá dar explicaciones de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para determinar que no se trata de una oferta con precios artificialmente bajos

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

VIVIANA ALEJANDRA FORERO PADILLA
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

WILLIAM FABIAN BENITEZ VANEGAS
Contratista Grupo de Servicios Administrativos